

JUICIO DE FALTAS 71/03

EDICTO

1291.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 71/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinte de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas nº 71/2003, seguida por una CONTRA EL ORDEN PÚBLICO POR REALIZAR ACTIVIDADES SIN SEGURO OBLIGATORIO (636) en los que han sido partes el SR. Fiscal.

Y como implicados MARZOUK YACHOU.

Fallo: QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO A MARZOUK YACHOU como autor responsable de una falta el Orden Público del Art. 636 del Código Penal a la pena de UN MES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 9 EUROS, que hará efectiva en un solo plazo, así como al pago de las costas procesales y estableciendo en quince días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de MALAGA en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARZOUK YACHOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 314/02

EDICTO

1292.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 314/2002 se ha acordado citar a: SOUAD ABIDA, nacida en (KENITRA) Marruecos, el día 01.01.1971, con documento extranjero nº 276855; y ANTONIO LOPEZ

HERRERA nacido en Murcia en la fecha de 06.10.1965, con DNI nº 27465082, para que comparezcan en la sala de audiencias de este juzgado el próximo día dos de junio de dos mil tres, para juicio de faltas nº 314/02, haciéndole saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SOUAD ABIDA y ANTONIO LOPEZ HERRERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 204/03

EDICTO

1293.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 204/2003 se ha acordado citar a: HANNA RACHIDI, nacida en Marruecos el 02/02/1976 con domicilio en el lugar de su naturaleza e indocumentada, para que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día DOS DE JUNIO DE DOS MIL TRES a las 9:50 horas, para juicio verbal de faltas nº 204/03, haciéndole saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HANNA RACHIDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 323/02

EDICTO

1294.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 323/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a ocho de Abril de dos mil tres.

D./Dña. JULIA ADAMUZ SALAS,